



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Gerencia de Planeamiento
Presupuesto y Racionalización

RECIBIDO

Fecha: 30 SEP 2015
Hora:
Firma:

MEMORÁNDUM N° 660-2015-GSC-GG/MDSA

A : **WALTER AYVAR VELASQUEZ**
Presidente Del Equipo De Mejora Continua
Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e)

DE : **Cmdte. PNP (r) OSCAR MORENO TUPÍA**
Gerencia de Seguridad Ciudadana.

ASUNTO : RECLAMACIONES Y QUEJAS
REFERENCIA : Expediente N° 440-2015 (19/08/2015)
FECHA : Santa Anita, 30 de Septiembre del 2015.

Me dirijo a usted en atención al Expediente N° 440-2015 de fecha 19/08/2015 en donde formulan reclamo referente a los comerciantes informales.

Sobre el particular, se emite el siguiente informe de las acciones realizadas por este despacho respecto al comercio ambulatorio que se viene desarrollando en la Av. Huarochiri cruce con Cascanueces:

Que, forma preventiva se ha comunicado a los ambulantes informales que se retiren de la vía pública ya que estas perjudican el libre tránsito y ponen el riesgo a la salud de las personas ya que preparan comidas sin prestar las condiciones necesarias. Asimismo se ha realizado constantemente los operativos al comercio ambulatorio y se está procediendo a la Retención de los enseres.

Solución del problema

Se ha coordinado con el área de la policía fiscalizadora para que cuatro veces a la semana de forma frecuente realicen la inspección de rutina y puedan así controlar el comercio ambulatorio informal.

Medida correctiva

cabe mencionar, que dentro de nuestras funciones como autoridad municipal es erradicar el comercio ambulatorio informal, tal como establece la ordenanza Municipal 984-MML, donde señala que está prohibido el comercio ambulatorio y en consecuencia se aplicará la medida complementaria de retención.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a Ud. la seguridad de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Municipalidad Distrital
de Santa Anita

Oscar F. Moreno Tupia
Oscar F. Moreno Tupia
CMDTE PNP (r)
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA